

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.447/17

### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### A N U N C I O

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Prevía instrucción del expediente instruido al efecto, donde queda patente que los fines que se persiguen ha de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal y localidades del Área de Salud de Madrigal de las Altas Torres, por el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de Mayo de 2017, se adoptó acuerdo provisional, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de cesión gratuita a la Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León de un inmueble patrimonial ubicado en la Calle Sos del Rey Católico, número 2, de este municipio (antiguo parador de turismo), Referencia Catastral 2407703UL3520N0001HK, para la finalidad de ampliación del Centro de Salud. Con el compromiso o determinación si la ordenanza municipal lo prevé, en su caso, de la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles, y siempre y en la parte que estén directamente afectados al cumplimiento de los fines específicos del centro sanitario para los que se ceden.

Esta publicación se realiza para información pública, por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, prevista en el artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Lo que se publica para general conocimiento y para consulta y, en su caso, alegaciones o reclamaciones de los interesados.

En caso de que en dicho periodo de información pública no se presentasen reclamaciones o alegaciones al expediente, una vez transcurrido el mismo, el acuerdo adoptado se elevará a definitivo.

En Madrigal de las Altas Torres, a 1 de Junio de 2017.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.